



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO la resolución n°64 de fecha 6 de diciembre de 1983, de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Ricardo Dante MOVIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Física II de 3er año el 31 de julio de 1975 y su correlativa inmediata Análisis Matemático II de 2do año el 27 de setiembre de 1975.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de abril de 1984, aconseja refrendar la resolución n°64/84.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendun a la resolución n°64/83, de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de la asignatura Física II de 3er año -- rendida el 31 de julio de 1975, eximiendo de la correlatividad existente con---- Análisis Matemático II de 2do año, al alumno Ricardo Dante MOVIA, legajo n°07---- 9887-2, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 147/84

